



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**Por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto se remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.**

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la **Cuenta General del Ejercicio de 2019** que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance de Situación
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Código Seguro De Verificación	UjzZblxm01Ord9qdbmH21g==	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UjzZblxm01Ord9qdbmH21g==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	17/12/2020 12:47:35
		17/12/2020 11:12:56
		1/2





A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La Cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Alcobendas, 17 de Diciembre de 2020

LA INTERVENTORA DE LA UNIDAD  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Valle Núñez

EL ALCALDE,

D. Rafael Sánchez Acera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UjzZblxm01Ord9qdbmH21g==		
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera		
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez		
<b>Uti De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?UjzZblxm01Ord9qdbmH21g==		
<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Página</b>	
Firmado	17/12/2020 12:47:35		
Firmado	17/12/2020 11:12:56	2/2	



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FCM

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
(MADRID)**

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de diciembre, informó el siguiente **ASUNTO**:

**2.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, INFORME.**

Vista la propuesta de informe, de fecha 17 de Diciembre de 2020 y elevada a esta Comisión Especial de Cuentas por el Alcalde-Presidente, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:

*PROPUESTA DE DICTAMEN*

*“Por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto se remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.*

*La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre. Se remite para su informe a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2019 que engloba la de la propia Entidad, la de los Patronatos Sociocultural, Deportes y Bienestar Social, así como la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.*

*La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:*

- a) El Balance de Situación*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) El Estado de flujos de efectivo.*
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.*

*I*

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	23/12/2020 12:59:36	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/12/2020 12:58:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==">https://verifirma.alcobendas.org/?1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==</a>			

f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos se ha unido la siguiente documentación:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- La Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- La Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 61.4 de Ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo regulado en los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se adjunta a la Cuenta General informe resumen de las actuaciones realizadas en relación con la fiscalización plena posterior y control financiero del ejercicio, así como las conclusiones más relevantes de las mismas.

La Cuenta, una vez informada, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Alcobendas, a 17 de Diciembre de 2020. Fdo.: La Interventora de la Unidad Contabilidad y Presupuesto. D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Valle Núñez. Fdo: El Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera".

**Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Alcobendas a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº.  
El Presidente de la C.E. de Cuentas,  
Fdo. Ángel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	23/12/2020 12:59:36	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/12/2020 12:58:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==">https://verifirma.alcobendas.org/?1WuKyrxdqVRLZ0bHayXKRg==</a>			

Adjunto remito, para su inserción con carácter urgente en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas referida al ejercicio 2019.

Alcobendas, 22 de Diciembre de 2020  
El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nJdfGlmE+vfM77YlG/aOvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/12/2020 14:25:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nJdfGlmE+vfM77YlG/aOvw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nJdfGlmE+vfM77YlG/aOvw==</a>			



## **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de diciembre de 2020, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 22 de Diciembre de 2020

La Interventora de la Unidad de  
Contabilidad y Presupuesto

La Secretaria General del Pleno:

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L3n42ENkgmyl+w2fuDwltQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/12/2020 22:17:54	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	22/12/2020 14:45:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?L3n42ENkgmyl+w2fuDwltQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?L3n42ENkgmyl+w2fuDwltQ==</a>			

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de diciembre de 2020, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 22 de diciembre de 2020.—La interventora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/35.919/20)





Dña. Ana M<sup>a</sup> González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Que consultado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento se ha comprobado que durante el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2020 y el 2 de febrero de 2021 no se han presentado alegaciones con referencia: **“Expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019 debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de diciembre”**.

Firmado digitalmente por la Jefa de Atención Ciudadana.  
Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.



La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2020, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y Fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.*

*La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 315 de fecha 28 de diciembre de 2020. Con fecha 3 de febrero de 2021, el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:*

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

*SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.*

Alcobendas, 4 de febrero de 2021

La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Alcalde,  
Rafael Sánchez Acera.”

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/02/2021 12:27:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==</a>			

(.../...)

**Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.**

Alcobendas, 10 de febrero de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/02/2021 12:27:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?pMn4fqxun1ZDHg3woTVdiQ==</a>			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## CUENTA GENERAL 2019

*PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO*

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2020, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y Fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 315 de fecha 28 de diciembre de 2020. Con fecha 3 de febrero de 2021, el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

Alcobendas, 4 de febrero de 2021

La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Alcalde,  
Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	Smb1zd1Pyc6bhc7alpjdjg==	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?smb1zd1Pyc6bhc7alpjdjg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	04/02/2021 12:40:37
		04/02/2021 09:56:08
		1/1



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
JETT/LCD

**D. JOAQUÍN E. TEJEIRO TROMPETA,  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS (MADRID)**

*(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 21 octubre de 2020)*

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:*

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2020, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y Fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.*

*La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 315 de fecha 28 de diciembre de 2020. Con fecha 3 de febrero de 2021, el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 13:40:38	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 12:52:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==">https://verifirma.alcobendas.org/?n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==</a>			

*PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.*

*SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.*

*Alcobendas, 4 de febrero de 2021*

*La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Alcalde,  
Rafael Sánchez Acera."*

*(.../...)*

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 10 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos"*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (25).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 13:40:38	
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 12:52:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==">https://verifirma.alcobendas.org/?n/AuSut0b24SG6FN8tyY4g==</a>			